



COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

3.- Comparecencia de D.^a Carmen Sánchez Morán, Consejo Económico y Social de Cantabria, a fin de informar el Proyecto de Ley de Vivienda de Cantabria. [10L/1000-0021]

4.- Comparecencia de un representante del Consejo de la Juventud de Cantabria, a fin de informar el Proyecto de Ley de Vivienda de Cantabria. [10L/1000-0021]

(Se reanuda la sesión a las doce horas y dos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Buenos días a todos y a todas. Reanudamos la Comisión de Empleo y Políticas Sociales.

Ruego a la secretaria que dé lectura del orden del día, por favor.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Comparecencia de D.^a Carmen Morán, Carmen Sánchez Morán, Consejo Económico y Social de Cantabria y de un representante del Consejo de la Juventud de Cantabria, en fin, de informar ambos del proyecto de ley de Vivienda de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Los puntos 3 y 4 se agrupan a efectos del debate que por resolución de la Presidencia de 6 de mayo de 2021 se desarrollará de la siguiente manera: intervención de los comparecientes; en primer lugar, doña Carmen Sánchez Morán y, posteriormente, don Santiago Martínez Ruiz, por tiempo de diez minutos cada uno. Posteriormente, la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo de diez minutos; a continuación de nuevo la intervención de los comparecientes, en un turno de réplica de diez minutos cada uno para finalizar, la intervención de nuevo de los portavoces de los grupos parlamentarios en un turno de réplica de cinco minutos.

Antes de proceder a dar la palabra a la primera compareciente, doña Carmen Sánchez Morán, quería agradecer a ambos comparecientes su presencia hoy aquí en la comisión de Empleo y Políticas Sociales, por dedicarnos su tiempo, por venir a aportarnos luz sobre este texto del proyecto de ley de Vivienda y, y bueno, y por resolverlos cuantas dudas puedan surgir a lo largo de la Comisión.

Por lo tanto, tiene la palabra D.^a Carmen Sánchez, Morán, Consejo Económico y Social de Cantabria durante diez minutos. Gracias.

LA SRA. SÁNCHEZ MORÁN: Yo no sé si este es el botón. Este es, perfecto.

Buenos días a todas sus señorías. Yo también, por supuesto agradezco que se me haya invitado a esta a esta comisión, a pesar de que se cuenta con el informe que hemos emitido desde el Consejo Económico y Social que presido. Por lo tanto, insisto, mi agradecimiento por querer además bueno que aportemos desde, desde aquí directamente alguna aclaración.

Con fecha 14 de septiembre del 22 aprobamos en el pleno del CESCAN el informe que fue remitido a la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, que fue quien nos lo solicitó informamos sobre el entonces anteproyecto de ley de Vivienda, hoy proyecto de ley, y para su elaboración constituimos una comisión, en virtud de lo dispuesto en nuestra propia ley reguladora del año 18, que nos indica que para determinadas cuestiones, cuando se, se formen comisiones, debemos invitar a entes interesados, a entidades interesados y especialmente a colegios profesionales.

Siguiendo esta indicación de nuestra ley, invitamos a formar parte de nuestra comisión a los colegios profesionales interesados, Colegio de Arquitectos, Colegio de Aparejadores o Arquitectos Técnicos, Colegio de Ingenieros Industriales, Ingenieros Técnicos Industriales también, y a los promotores también. Y luego invitamos también a un experto en la materia que creo que ha venido aquí ya en representación del Colegio de Abogados, al que también se invitó en esta Comisión. Por ello yo obviaré los temas técnicos, que supongo que él habrá, habrá hablado largo y tendido sobre ellos.

En virtud de esta, la formación de esta comisión, pues debatimos ampliamente la cuestión, y no solamente la debatimos, sino que no solamente la debatimos en comisión, sino que después tuvimos varios plenos para debatir sobre el previo dictamen que habíamos realizado desde la, desde la comisión.

Y, ¿qué tuvimos en cuenta? Pues tuvimos en cuenta que la vivienda desde luego es ahora una preocupación central de la sociedad. El proyecto, desde luego abordaba de manera específica, el anteproyecto entonces, que es el que nosotros informamos hoy prácticamente proyecto ya recoge prácticamente lo que ya indicaba el anteproyecto y aportaba digo con acierto de manera específica esa inquietud que tiene la sociedad por la regulación de la vivienda y creaba un eje regulador,



entendíamos del derecho a la vivienda y de los deberes que asume al mismo tiempo el propietario o poseedor de la misma, se abordaba con acierto, esa vinculación entre derecho y deber de los propietarios como derechos, deberes recíprocos.

Y se abordaba también pues políticas tendentes a la satisfacción de ese derecho del propietario y al mismo tiempo, la exigencia del deber que tiene para con la sociedad y por ello desde nuestro consejo, desde el CES considero importante hacer un esfuerzo de interpretación de todas las de todas las preocupaciones sociales para estar a la altura de la importante inquietud social con el objetivo de que la norma de vivienda y esto es lo que nos planteamos desde el inicio que esta norma de vivienda adquiriera una posición central en nuestro ordenamiento, comprendiendo toda la regulación al respecto, de manera que se convirtiera en la norma rectora, que estuviera en primer plano de manera que, definan los objetivos a los que se debían supeditar, a nuestro juicio, a juicio de nuestro consejo, a los que se debían de supeditar las normas incidentes en materia de consumo, suelo, etc.

Téngase en cuenta que recientemente, poco tiempo antes se acababa de promulgar la ley, la Ley de ordenación del territorio y urbanismo, sobre la que el CESCAN no había tenido oportunidad de emitir informe, puesto que no nos habíamos constituido, porque, aunque la ley es del año 18, como todos ustedes saben, ha sufrido varias vicisitudes de recursos y demás, y no nos hemos constituido hasta el 8 de marzo del año pasado.

Yo tomé posesión de hecho, el día después de mi designación, el día 29 de marzo, todavía no he cumplido un año en el cargo el 21 de marzo del año pasado.

Bien, y desde esta perspectiva el anteproyecto de ley que se nos encomendó bueno, con cuyo examen y dictamen se nos encomendó mereció del CESCAN de verdad la máxima atención, colaboración y cuidado para su culminación.

Abordamos el estudio analizando antecedentes de una manera global, analizamos el espectro nacional no solamente nos centramos en Cantabria, la normativa, analizamos la normativa de todas las leyes de viviendas aprobadas por las distintas comunidades autónomas, no todas cuentan con ley de vivienda, pero hay unas cuantas que sí lo tienen.

Realizamos una valoración de carácter general para continuación, valorar el preámbulo del anteproyecto, el articulado detalladamente y lo numeramos cada una de nuestras de nuestras actuaciones, sobre todas estas cuestiones que he planteado, para llegar finalmente a una conclusión y a 82 recomendaciones con fundamento en esas valoraciones previas que habíamos efectuado.

Y la primera o la conclusión a la que llegamos es que la vivienda es en la actualidad un problema poliédrico, es decir, tenemos primero el problema de las dificultades de acceso a la misma que tienen las personas, el colectivo social, que afronta el acceso a la vivienda por primera vez, es decir, la juventud, pero al mismo tiempo tenemos necesidades de accesibilidad y de adaptación, que se acentúan con la edad en una población cada vez más envejecida en Cantabria.

Además, tenemos la necesaria apuesta por la eficiencia energética y la sostenibilidad y el reciclaje, la conservación, la reforma y la rehabilitación, estándares de calidad más exigentes, respuesta a problemas de cohesión territorial, incorporación de nuevas tecnologías, nuevas formas de comercialización de la vivienda.

Es un problema distinto y más complejos, desde luego, mucho más que el que se tenía que abordar con las políticas hasta ahora imperantes que inquieta la sociedad actual además, por más razones y por razones distintas, también a aquellas a las que en han pasado había que atender para satisfacer el principio rector del artículo 74, perdón, digo 74, 47, estoy dislexia un poco de la Constitución, qué artículo de la Constitución, que exige una mayor atención de los poderes públicos, porque el derecho a una vivienda digna no es una orientación constitucional, no es que el legislador constitucional decidiera, bueno, pues vamos a procurar hacer esto, no, no, es un verdadero mandato a los poderes públicos, a los que se exige, en palabras del Tribunal Constitucional, un hacer positivo, un hacer positivo y un abordaje coherente desde esas diferentes perspectivas que hasta ahora se atendían de forma dispersa desde diferentes campos del ordenamiento jurídico y además en diferentes normas.

Se suscita también una mayor exigencia para el ejercicio del derecho de propiedad sobre la vivienda, que es lo que he puesto de manifiesto de inicio.

En definitiva, un ejercicio eficiente y riguroso de dicho derecho, pues la promulgación de la Ley de viviendas, desde luego imprescindible, desafortunadamente no creo que dé tiempo a que salga en esta legislatura, no sé lo que correrán ustedes, pero me parece dificultoso, pero es bueno que estén abordando su estudio para tener ya muchos deberes hechos para la siguiente.

Bueno, digo que es imprescindible para abordar esos problemas de una manera coherente y eficaz, por lo que el proyecto de ley responde a una verdadera necesidad, pero desde el CESCAN consideramos que debe profundizarse en él con un poco más de ambición, pretendiendo una norma que compendie toda la regulación en la materia que es competencia de la comunidad autónoma.



Y ¿qué recomendaciones realizamos desde el informe del CESCAN? Que, por cierto, sé que tengo solo 10 minutos, esto es el tiempo que llevo, ¿no? o sea solo me queda un minuto, vale entonces

(Murmullos)

si después, si se me quiere preguntar algo bueno, lo que quería decir que simplemente entonces ya me da tiempo a iniciar la primera recomendación.

Se recomendaba que en la exposición de motivos se aborden un análisis de la situación del parque y del mercado de vivienda existente en los diferentes ámbitos rural y urbano y los motivos del déficit de vivienda justificando en relación con ese análisis de las medidas que se adoptan en la ley.

Es decir, nosotros entendemos que, si se adopta unas medidas, pero esas medidas no se corresponden realmente con las necesidades, esas medidas sirven poco y si no se abordan realmente las necesidades que la sociedad demanda.

Bien, entonces ya con esto termino mi primera intervención. Muchas gracias por la atención.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muchas gracias, Sra. Sánchez, Moran. Le corresponde el turno de palabra ahora don Santiago Martínez Ruiz, el Consejo de la juventud de Cantabria, por un tiempo de 10 minutos

EL SR. MARTINEZ RUIZ: Muchas gracias, buenos días presidenta, portavoces, diputados, compañera de comparecencia, soy Santiago Martínez vocal de la comisión permanente del consejo de la juventud de Cantabria.

Agradecer, en primer lugar, al grupo proponente de esta comparecencia, su sensibilidad por querer incluir la perspectiva juvenil en este debate sobre el proyecto de la ley de vivienda para Cantabria.

Antes de nada, quería excusar de esta comparecencia a mi compañera, que Kiara Brambilla que es la vocal titular del área de vivienda y emancipación juvenil de la Comisión permanente del Consejo de la Juventud, quien desearía estar aquí pero su presencia ha sido imposible por motivos laborales.

Bueno, mi conocimiento sobre vivienda está limitado a los datos con los que cuento, extraídos en su gran mayoría del observatorio de emancipación juvenil relativo al primer semestre de 2021, intentaré trasladarles una fotografía sobre la realidad de la juventud cántabra.

La vivienda es un tema que a los jóvenes nos preocupa, nos preocupa mucho, la vivienda no es solo una casa, un cobijo es la base en muchos casos sobre la que construimos nuestro proyecto de vida. De ahí la importancia de que los cimientos de ese proyecto de vida sean lo suficientemente estables. El problema, señorías, es que no lo son, vamos a los datos.

Si la juventud opta por el alquiler, se encuentra que la renta media de vivienda libre en alquiler en Cantabria es de 664 euros al mes.

En el primer semestre de 2021 el salario neto percibido por una persona joven en Cantabria era de 12.445,37 euros, lo que hace que cobrase al mes con las pagas extras prorrateadas 1.037,11 euros, es decir, le quedarían 373 euros de su salario para caprichos como comer, pagar la luz, el gas, los seguros, el teléfono, ir al dentista o al psicólogo, internet, o incluso echar la gasolina a su vehículo.

Está la posibilidad de compartir piso, que es una opción que pueden molar, pero cuando se hace por vivir esa experiencia, no cuando se hace por necesidad y convertida en la única salida, aun siendo la opción menos costosa, alquilar un piso compartido significaría tener que destinar el 27,4 por ciento del salario de una persona joven.

Si la juventud optase por la compra de vivienda debería destinar el 46 por ciento de su salario a la cuota hipotecaria requerían de invertir 41.850 euros para el pago de la entrada inicial, es decir, destinar su salario anual íntegro durante más de tres años, por no hablar de la exigencia de un contrato indefinido que te avale, claro. Y lo peor es que estos datos están contextualizados en la triste realidad de que el 26,8 por ciento de la población joven entre 16 y 29 años de Cantabria se encontraba en este momento en riesgo de pobreza o exclusión social, más de 1 de cada 4 jóvenes cántabros.

Y de aquellos polvos estos lodos, solo 13,5 por ciento de la población joven está emancipada, solo Castilla La Mancha registra una menor emancipación. Al ser ésta una intervención breve no les quiero empachar a más datos, que se los pongo, por cierto, a disposición de todos los grupos parlamentarios a través de un informe redactado por el Consejo de la Juventud de España en colaboración con el Consejo de Cantabria.

Seguro que alguien pensará que la situación no es tan dramática, porque desde la Administración estatal y autonómica se ayuda a la emancipación juvenil a través del conocido bono alquiler de vivienda joven ¿vale? Vamos a exponer por qué no es tan bonito como parece.



Sin entrar en valorar en profundidad que este tipo de ayudas pueden inflar el precio de los alquileres, el gran problema es que estas ayudas no llegan a tiempo. Si el objetivo es facilitar la emancipación juvenil, que se nos explique cómo pagan la renta mensual del alquiler todos y todas las jóvenes que se la llevan esperando desde enero de 2022, es que todavía no la han recibido. Quien no tiene capacidad, capacidad adquisitiva para adelantar más de un año de la renta del alquiler no le sirve de nada este bono, porque yo personalmente no conozco a ningún arrendador que te diga joven, no te preocupes, no me pagues hasta que no tengas la ayuda, eso no existe. Además, es que no es la obligación del arrendador adelantar todo un año, un año y medio de la renta de un alquiler, quizá te ayude a un mes o dos meses, un año y medio imposible.

Y es que a este problema le unimos la brecha telemática y burocrática que afecta a aquellos jóvenes menos familiarizados con la Administración electrónica. Es que la solicitud de este bono es, vamos, es imposible, es para quienes no están familiarizados con todos los procesos burocráticos, es muy complejo y además sabemos que hay zonas en Cantabria que el internet tampoco está tan implantado, entonces bueno y además es que muchas veces se piden datos que ya tiene la propia administración en su posesión, es repetir como trámites que ya bueno... Seguro que sobre el papel pintaba mucho mejor el bono del alquiler joven, pero en la práctica no funciona para los objetivos que se tenía previsto.

Señores y señoras diputados, es fundamental que cada ley que sea aprobada en este Parlamento en materia que afecten a los jóvenes de Cantabria tenga su perspectiva juvenil, como es el caso de este proyecto de ley, pero tan importante como eso es que se apruebe en este parlamento una ley integral que aglutine y recoja todas las necesidades y realidades de la juventud de nuestra comunidad. Nos sentimos muy decepcionados con que esta legislatura esté a punto de bajar el telón y no hayamos conseguido sacar adelante esta ley.

Rogamos a los grupos parlamentarios que salgan de las urnas el 28 de mayo que prioricen la Ley integral de juventud en la próxima legislatura. Deseamos que la ley o leyes que salgan de este Parlamento, relativas a cuestiones que afecten a la juventud sean lo más consensuadas y trabajadas con el propio tejido juvenil, y por ello ponemos a disposición el propio Consejo de la Juventud, que por ley está recogido, que es el máximo órgano de representación juvenil.

En una comparecencia de pocos minutos poco podemos aportar y por eso no entramos en el fondo de la ley. Creemos que nuestra función sería la de dar apoyo a los equipos redactores de las leyes, y esto es todo de momento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Martínez Ruiz.

Le corresponde ahora el turno de palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios.

Vamos a comenzar por el portavoz del grupo parlamentario mixto Ciudadanos, con un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidenta, señorías.

En primer lugar, agradecer a los dos comparecientes su primera exposición quedó en el caso de la primera compareciente, a la espera de ese segundo turno en las que nos puede aportar de las cosas que han quedado pendientes, pero sí que me gustaría plantear algunas cuestiones por si tienen a bien valorarlas en su segundo turno de intervención.

A lo largo de las comparecencias, varios comparecientes han coincidido en que esta ley es necesaria, sin duda, es una ley que tiene que salir adelante pero que es una ley que quizás peca en exceso de caer en generalidades, que no se matiza bien a qué se hace referencia. Me refiero, me refiero, por ejemplo, a conceptos como vulnerabilidad se habla de vulnerabilidad en la ley, pero no se habla de un determinado índice de renta o de una determinada situación.

Se habla de jóvenes y mayores de forma genérica, sin especificar en cuánto se enmarca ese colectivo o a qué se refiere. Se habla en la ley en diferentes momentos de vivienda vacía, viviendas habitadas, vivienda desocupada, haciendo referencia siempre a lo mismo creemos lo que entendemos de la ley. Entonces me gustaría conocer su valoración acerca de esta cuestión y si creen necesario especificar bien cada concepto para que a la hora de aplicar la ley no se den problemas.

Por otro lado, otra cuestión que también se ha hablado en comparecencias anteriores es la necesidad de adaptar la ley, y lo decía la primera compareciente, adaptar la ley a la realidad de Cantabria, ámbito rural, el ámbito urbano, aquí está muy diferenciado. Por ejemplo, la ley se habla de un registro de vivienda vacía, que quizás en el ámbito urbano sea más sencillo hacerlo que en el ámbito rural no sabemos si la ley se adapta bien a estas cuestiones.

Y, por otro lado, nos parecía muy importante la comparecencia de un representante del Consejo de la Juventud hoy en esta Comisión, porque hablando de vivienda, es uno de los grandes hándicaps a los que se enfrentan los jóvenes que seguramente sea consecuencia del trabajo precario, trabajo temporal, y al final desemboca ningún problema de acceso a la vivienda.



Ya ha salido en comparecencias anteriores la necesidad de fomentar el mercado del alquiler de alguna manera, antes se decía la comparecencia anterior, de manera sobre todo entrando en medidas de fiscalidad pero positivas, nos decían que es mejor la zanahoria que el palo, es decir, fomentar con medidas fiscales positivas que se pongan viviendas en el mercado de alquiler y quizás de esta manera, de alguna manera regular o fijar determinados precios de alquiler para que no suceda lo que hablábamos de que hablemos de 600 euros, 700 euros en el mejor de los casos, porque yo conozco también alquileres que se van a muchísimo más y que es imposible acceder a ellos. También me gustaría conocer nuestra opinión a este respecto.

Y, por último, comparto plenamente la reivindicación que se ha hecho de que el bono del alquiler de vivienda joven está muy bien, suena muy bonito, pero esto llega a un año después no sirve para nada y que también lo relativo a que la ley integral de juventud, pues se ha quedado pendiente y ojalá la legislatura que viene los que estén en este parlamento pues las saquen adelante.

Por mi parte reiterar el agradecimiento y quedo a la espera de su segundo turno, si tienen a bien hacer algún comentario al respecto.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muchas gracias, Sr. Marañón.

Le corresponde el turno de palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. García Oliva durante 10 minutos. Tiene la palabra.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, señora presidenta.

Desde el Grupo Socialista, bueno, queremos agradecer a D. ^a Carmen Sánchez Morán y a D. Santiago Martínez, representantes del Consejo Económico Social y del Consejo de la Juventud primero su participación, acudir a esta reunión y las exposiciones que nos han hecho y el trabajo y la implicación que hay detrás de esta comparecencia y de sus aportaciones, que en el caso del Consejo Económico y Social se concreta en ese informe que se nos ha enviado con esas recomendaciones.

Si algo ha quedado claro y yo creo que es común de los dos comparecientes que han manifestado los 2 comparecientes es la complejidad o la profundidad social que tiene el tema de la vivienda, que va mucho más allá de lo que son aspectos urbanísticos y afecta a distintos colectivos desde distintos.

Simplemente yo quiero agradecerles estas consideraciones, estas aportaciones, y serán otros legisladores los que sin duda las tendrán en cuenta y darán forma a esta ley que, como digo, esta debería ser tan compleja y que esta legislatura ya no va a poder salir adelante. Era la próxima legislatura y otros legisladores los que den forma a esta norma, que, sin duda es necesaria.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias muchas gracias, Sr. García-Oliva.

Le corresponde el turno de palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Aguirre. Durante 10 minutos tiene la palabra.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Buenos días. Muchísimas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, como han hecho el resto de comparecientes, agradecer a la Sra. Sánchez Morán en representación del Consejo Económico y Social y al Sr. Martínez su comparecencia en esta Comisión tras la llamada a los grupos parlamentarios para dar cuenta de sus impresiones sobre el proyecto de ley de vivienda.

Yo me caracterizo por hablar a lo mejor muchas veces demasiado, pero si algo hablo es claro y hoy no tengo intención de hacer lo contrario. A nosotros este proyecto de ley, al Grupo Parlamentario Popular, nos ofende porque es una chapuza jurídica de principio a fin y es precisamente la antítesis o así lo consideramos a lo que esta región necesita.

Les voy a dar cinco argumentos para que contextualicen un poco cuál es nuestra postura.

En este proyecto de ley interviene la propiedad privada, obligando a poner en el mercado de alquiler viviendas desocupadas. Este proyecto de ley no es que proteja al propietario; este Proyecto de ley les deja a la intemperie, al no establecer salvaguardas ante los impagos de alquiler y procesos de ocupación.

Este Proyecto de Ley protege a los incumplimientos de inquilinos y okupas, destinando fondos encima al asesoramiento jurídico. Este proyecto de ley, bajo anunciadas pretensiones de una ley social, lo que oculta es que es una ley más preocupada en castigar y en sancionar que en proponer medidas efectivas para garantizar el acceso a la vivienda.



Eso, por cierto, es bastante difícil de conjugar con lo que por ejemplo decía la Sra. Sánchez Morán: de que hay que hacer un análisis del parque existente actualmente en Cantabria y los motivos del déficit del parque. Ahí, hay un principal motivo.

Y esta ley también, en la acreditación del uso inadecuado de las viviendas, se establecen cargas a los ayuntamientos, para las cuales muchos de ellos carecen de recursos.

Fíjense, por ponerle un ejemplo que se van a encontrar ustedes, o quien realice el análisis sobre el parque existente y los motivos del déficit. No vamos a irnos muy lejos. Los últimos 4 años. ¿Sabe cuántas viviendas de protección ha llevado a cabo, o ha promocionado el Gobierno de Cantabria? Ninguna, ninguna. Es decir, los últimos 4 años han sido una página en blanco en materia de la promoción de vivienda protegida en Cantabria.

La antítesis a eso. Pues administraciones locales. Como por ejemplo el Ayuntamiento de Santander. Aquí enfrente: 186 viviendas; 130 en régimen de protección de alquiler y 56 en régimen de propiedad... -Le hace gracia a la señora Regionalista, a la portavoz Regionalista, porque nadie en el Partido Regionalista conoce esa realidad, pero es que es así, señora diputada- 186 en una administración que tiene una cuarta parte de los recursos en materia de vivienda que un Gobierno, frente a 0. 186 a 0. Creo que no es precisamente un empate.

Decía el Sr. Martínez, su intervención me ha resultado especialmente sensible. Yo además soy el portavoz de Juventud de mi Grupo. Los datos que usted ha dado los conocíamos. En cualquier caso, compartimos con ustedes, compartimos con el Consejo de la Juventud, que no es precisamente un órgano que no se caracterice por su pluralidad, la radiografía que han hecho sobre la realidad de los jóvenes de Cantabria. Es absolutamente inasumible para un joven hoy en Cantabria poder emanciparse. Solo 1 de cada 10 puede emanciparse actualmente.

Somos los últimos en la cola... De ranking no hace mucha gala el Gobierno de Cantabria, por detrás de Castilla-La Mancha. Claro que sí.

Pero es que esta ley que se propone, no da ninguna respuesta efectiva al acceso a la mejora; en el acceso a la vivienda, a los jóvenes.

Por tanto, esta ley -y me gustaría que me respondiera el Sr. Martínez- si este proyecto de ley ha sido consensuado, consultado, o se ha realizado algún tipo de consulta, intermediación o petición de asesoramiento al Consejo de la Juventud de Cantabria.

El Gobierno de Cantabria se comprometió al inicio de legislatura -cito textualmente al consejero de Juventud- a establecer un diálogo real y constante con el Consejo de la Juventud de Cantabria, para precisamente canalizar en ellos todas las aportaciones como máximo órgano de participación política y social de los jóvenes en Cantabria.

¿A ustedes les han consultado esta Ley de Vivienda, antes de que se remitiera el proyecto de ley al Parlamento, o se ha hecho como con las 25 anteriores que se han aprobado en esta legislatura; es decir, ignorar al Consejo de la Juventud? Me gustaría que me respondiera precisamente a eso.

Más allá de las ayudas a las que se ha referido el Sr. Martínez también, no solamente usted ha dicho que llegan tarde. Yo le digo que llegan tarde y encima son insuficientes. Eso todavía complica aún más a los jóvenes, el acceso a una vivienda digna.

Usted se ha referido a algo que a mí además me ha llamado especialmente la atención, que es la Ley de Juventud. Ustedes han reclamado que se atiende en esta legislatura, la Ley de Juventud. Nosotros también llevamos haciéndolo cuatro años.

¡Fíjese!, el próximo lunes es el último Pleno de este periodo de sesiones y de esta legislatura, en el Parlamento de Cantabria. Yo voy a tener la oportunidad de interpelar al Gobierno sobre por qué ha mentado a todo el mundo, sobre todo el consejero... el vicepresidente del Gobierno durante 4 años, diciendo: que iba a traer a esta Cámara una Ley que no ha llegado.

Por tanto, evidentemente que en esa ley también se debe hablar sobre la emancipación juvenil. Debe ser una ley absolutamente transversal. ¡Claro!. No sé qué exactamente se pretende que hable, pero por supuesto que de vivienda. Ya le garantizo que, en el proyecto de ley, que ya no va a llegar en esta legislatura porque no lo tienen hecho, llevan 4 años en blanco, tampoco se iba a hablar de vivienda, Sr. Martínez. Esa oportunidad en esta legislatura está claro que está perdida.

Si ustedes se sienten decepcionados, imagínense cómo nos podemos sentir quienes lo hemos reclamado 8 veces en esta legislatura, a quienes nos han mentado en la cara 8 veces en esta legislatura, incluso diputados que están en esta misma sala. Y vamos a acabar este periodo de sesiones y los cántabros van a ver cómo una consejería de Juventud no ha atendido los problemas de los jóvenes, mucho menos los de vivienda.



Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Aguirre.

Tiene la palabra la portavoz del grupo parlamentario Regionalista. La Sra. Aguirre. Durante diez minutos.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias presidenta. O con su venia, señoría, buenos días.

En primer lugar, agradecer a los comparecientes su presencia en este Parlamento, y sobre todo para ilustrarnos en obtener un mejor texto.

Somos todos conscientes de que esta iniciativa legislativa no va a poder justificar en esta legislatura por los tiempos, pero como lo hemos comentado en reiteradas ocasiones, el debate sobre una cuestión tan importante como es el derecho del acceso de los ciudadanos a la vivienda, siempre es bueno, siempre nutre. Y las aportaciones son importantísimas para cualquier otra iniciativa que se plantee en el próximo Gobierno.

Porque en lo que todos hemos concluido es que es necesaria esta Ley de Vivienda. Que conglutine toda esta omnipresente; es decir, la Ley de Vivienda es omnipresente, es transversal y afecta a muchos aspectos en el tema de los jóvenes, el de los jóvenes también.

Por lo tanto, agradecerles por ilustrarnos, y su comparecencia. Y sobre todo, por el trabajo desarrollado lógicamente previamente para venir a esta comparecencia y trabajarse la Ley como lo han hecho para hacer las aportaciones que nos han vertido.

Respecto a la Sra. Sánchez Morán, hay una cuestión; no sé si por algún defecto a la hora de a mí haberme imprimido el dossier de la documentación, o a la hora de haberse colgado en el Ágora, o lo que fuera... No tengo el informe en sí del CES que se ha elaborado al anteproyecto. Sí me consta que se hace referencia en un apartado: Memoria complementaria al anteproyecto de la vivienda, Ley. Se dice: Que con fecha 28 de septiembre se había recibido. Y se recogen algunas de las cuestiones de las recomendaciones, de estas 82 recomendaciones que usted ha expuesto que se efectúan. No los tenemos. Esperemos que... voy a comprobar si lo tenemos, y sino que se adjunte. Porque esas 82 recomendaciones las estudiaremos con detalle. Porque son aportaciones, lógicamente, interesantes.

Interesantes como las aportaciones que efectúa el Sr. Santiago, en una cuestión que otros comparecientes también han matizado. Y que, en las alegaciones, por ejemplo, desde el COACAN también se hacían referencia. La vivienda debe ser digna, debe ser adecuada y debe ser asequible. Es una de las recomendaciones que veo en este resumen que también hace el CES. Se especifica, ¿no? que debe ser asequible.

Entonces, ese concepto de: asequible, entiendo que incluso la ley debería recoger. Porque lo mismo que el término de: adecuado. Son conceptos jurídicos a veces que parece que son indeterminados, ¿no? Porque hablaba uno de los comparecientes, en días previos: ¿Qué es adecuado?, ¿qué es adecuado? ¿Adecuado es compartir piso? Pues a veces, pues igual sí ¿no? en función de las situaciones. ¿O una vivienda de 50 metros es adecuada? Pues igual sí, depende las situaciones en las que nos encontramos.

Entonces, a veces a la hora de determinar tanto lo que es digno, lo que es adecuado, lo que es asequible, debe existir un desarrollo y un debate amplio entre todos los que participemos en la elaboración de este texto, para poder concretarlo de la mejor manera posible.

Y Sr. Aguirre, menudo mitin... Estamos aquí para para trabajar sobre el texto, y usted dice que me he reído. Yo me he reído únicamente por una cuestión. Porque usted ha empezado su intervención diciendo que usted habla claro y ha dicho que este texto legal, al grupo parlamentario Popular les ofende. He estado en todas las comparecencias en las que el que ha intervenido es otro portavoz, que es en este caso el Sr. Media, y en ningún caso ha comentado que esta Ley le ofende. Incluso ha manifestado la necesidad del debate, las cuestiones por supuesto con las que está disconforme; por supuesto que está disconforme. Pero en ningún caso, ningún caso que esta iniciativa legislativa le ofenda. Es por el único motivo por lo que esta interviniente ha mostrado su sorpresa cuando usted... sí había claro como portavoz, pero me ha sorprendido que el grupo parlamentario Popular diga que el debate y esta iniciativa legislativa en sí le ofende...

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Silencio, por favor...

Silencio, por favor, Sr. Aguirre... (murmullos)... Sr. Aguirre, silencio.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Sr. Aguirre luego tiene otro turno de intervención en el caso de que lo consideren necesario, me lo digo, pero su, su interpela, quizás luego lo quiere corregir, pero su intervención ha iniciado diciendo que usted se caracteriza por hablar, hablar claro y ha dicho que este texto inicial, que este texto legal, esta ley, les ofende, y así lo ha dicho.



Voy a esperar al resto de comparecencia en la que nos puedan ilustrar sobre sobre el resto de materias, porque estamos aquí para, no vamos a poder mejorar este texto, no lo vamos a poder aprobar, pero sí a abrir debate sobre algunas cuestiones que a la ciudadanía le interesa y sobre todo también el tema de los jóvenes.

Una cuestión que se planteaba por alguno de los comparecientes entiendo que, mejor que usted en este caso, para hablar de ello se hablaba de cómo el concepto de jóvenes que quedaba un poco también indeterminado, ¿no?, es decir quiénes son los jóvenes que deben acceder si se tienen que vincular también al tema de la capacidad económica ¿no? pues porque habrá jóvenes que puedan y otros jóvenes que no puedan, otros que tengan un sustento ¿no? Entonces, cómo podríamos matizar o mejorar el texto legal a la hora de hablar de esos jóvenes.

Y también, pues estoy de acuerdo con usted con el tema de si las ayudas son ayudas, pero no llegan cuando tienen que llegar no valen. Por lo tanto, si es una demanda, no tanto por usted, no solo por usted, sino por otros comparecientes, y también por la ciudadanía en general, que esa burocracia debe, debe simplificarse, y en este caso, pues, pues que se pueda dotar de más personal para que puedan llegar las medidas de una manera más rápida, porque si no, sobre todo, en este caso, las ayudas no son ayudas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Aguirre.

A continuación, intervendrán de nuevo los comparecientes, en un turno de réplica, por un tiempo de diez minutos cada uno.

Comienza la Sra. Sánchez Morán del Consejo Económico y Social. Tiene la palabra por diez minutos.

LA SRA. SÁNCHEZ MORÁN: Con la venia de la señora presidenta y muchas gracias a todas sus señorías por las cuestiones que nos han planteado.

En principio me preocupa ¿eh? y esto yo creo que hay que remediarlo de alguna manera, no sé si les habrá ocurrido lo mismo a todos los presentes, pero me preocupa que en nuestro informe de, ¿tampoco? bueno, pues es, es ciertamente preocupante. Además, me resulta un poco extraño que se pueda perder un informe de 101 folios. Es un informe ciertamente amplio y exhaustivo entonces. Esto sí que creo que habrá que remediarlo que llegue a todos ustedes que lo soliciten, pero, pero hay una forma ahora muy fácil de acceder a nuestro informe. Les voy a explicar cuál es.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Discúlpeme, Sra. Sánchez Morán la voy a paralizar un segundín el tiempo porque sí que lo estaba consultando al letrado de la Comisión sobre este asunto, porque algún portavoz de algún grupo me estaba diciendo que efectivamente no había llegado. Me gustaría que el señor letrado nos aclarase este punto. Por favor.

EL SR. LETRADO DE LA COMISIÓN: Bueno, con la información que puedo consultar desde aquí ahora mismo entre los antecedentes del proyecto de ley que remite el Gobierno a la cámara, figuran la constancia de la presentación del informe al Gobierno, pero el contenido del informe que iría como anexo al oficio de remisión no aparece.

LA SRA. SÁNCHEZ MORÁN: No aparece. Bien.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): En este caso, pero en este caso lo haremos llegar a la mayor brevedad posible a todos los, se lo haremos llegar a todos los portavoces de los grupos parlamentarios. Le pido disculpas por la interrupción y puede continuar.

LA SRA. SÁNCHEZ MORÁN: Muchas gracias. Vamos a ver ningún problema por la interrupción, porque está bien que se aclare este tema. De todas formas, les decía que ahora hay una manera muy fácil de acceder a nuestro informe. La ley de transparencia nos obliga a su publicación y aunque todavía no disponíamos de página web, que la vamos a presentar mañana, mañana, viernes ya se presenta nuestra página web ya está subido todo y tenemos ahí todos los informes emitidos hasta la fecha. Hemos trabajado bastante en este año: 14 plenos en menos de un año hemos realizado. Reuniones de comisiones bastantes también y de grupos de trabajo, muchísimos.

Entonces, además de eso, seguramente este informe nuestro, tiene que estar también publicado dentro de la dirección general de Participación Ciudadana a través de la Consejería de Presidencia. Esto seguramente ahí también está publicado ¿De acuerdo?

Bueno voy a tratar de contestar primero en la medida de lo posible a lo que me han preguntado. Por ejemplo, han comenzado hablando de las dificultades de alquiler de los jóvenes y problemas de esta naturaleza. Nosotros en nuestras recomendaciones, concretamente en la 29 y en la 34, tratamos de hacer referencia a este tema y tratamos de hacer recomendaciones al respecto, y también sugerimos que no solamente se haga lo que la ley plantea, que centra todos sus esfuerzos en el alquiler de viviendas y desde el CES se ha pretendido que también se centren los esfuerzos en dar opciones



de compra, no solamente a los jóvenes, sino a toda la población, pero haciendo especial hincapié en los jóvenes y ¿por qué? como una medida de ahorro interesante. Hay una tradición en España que no es verdad, que no es, no es habitual en otros países europeos, pero en España ha sido una costumbre tradicional invertir en vivienda como forma de ahorro. Muchas personas piensan que bueno, se va por el sumidero, el dinero del alquiler, en cambio, pues como una vivienda, pagando una hipoteca más o menos, casi pagamos lo mismo y tal.

Bueno, pues esto es lo que creemos que debe fomentarse, y entonces al respecto lo que planteamos aquí, ya digo, en las recomendaciones 29 y 34, por ejemplo, se dice. Se recomienda la inclusión de una memoria económica en la ley al atribuir competencias propias a los municipios. Debería incorporarse la obligación de formular una memoria económica anual por parte del Gobierno de Cantabria, en que se recoja, -y con esto entro a lo que planteaba el Partido Popular, que ha dado lugar a ciertas, disquisiciones- en la que se recoge en la financiación pública que se destina a los planes de vivienda. Si se publicara efectivamente una memoria económica global de la comunidad y se solicitara a los ayuntamientos que aportaran cada año que inversión han utilizado para este tema, pues yo creo que con eso se haría una gran ayuda, además a todos para saber y poder abordar y criticar si realmente se está invirtiendo o no. Porque aquí veo que efectivamente los datos no se tienen claros.

Desde luego, desde el CES tratamos de saber si se había, durante los años anteriores, tres o cuatro años anteriores y se había invertido mucho en políticas públicas de vivienda y ciertamente no encontramos mucho al respecto.

Y desde el Gobierno, efectivamente, yo creo que desde, desde la comunidad autónoma no se había invertido nada en fomentar los, el parque público de viviendas.

Entonces creo que eso es algo necesario, especialmente para los hombres, los, los jóvenes y fundamentalmente creemos eso la opción de compra, y para eso también planteábamos que se recomendase o que se en la ley se incluyera, a ver dónde tenemos, si la creación de un consejo de viviendas con participación -era nuestra recomendación 14-, consejo de vivienda, con participación de las administraciones y de los colectivos profesionales y entidades financieras y asociaciones. La puesta en común de ideas de todos, creo que llevaría el abaratamiento seguramente de las viviendas y que las ayudas públicas fueran reales con la colaboración de todos.

Después se ha planteado un problema de que hay muchas generalidades que no se sabe a qué se refiere. Efectivamente, se habla en la ley de vulnerabilidad y también faltan definiciones en otros aspectos no nos dan la definición de vulnerabilidad y tampoco nos dan la definición de qué es vivienda digna, de qué... todas estas definiciones faltan.

Y aunque la Constitución habla de vivienda digna, realmente la vivienda tiene que ser digna de inicio, pero hay que aspirar a algo más, a que además de digna sea adecuada, porque la dignidad muchas veces está en función de la persona, de la persona que la habita, solamente, pero la adecuación es un plus respecto a la dignidad y creemos que la ley debe definir, y tras un amplio debate precisamente llamando a muchos colectivos y que finalmente se, se constituya ese consejo de vivienda y así sabremos en qué, en qué se concreta cada uno de los aspectos.

Y la vulnerabilidad además como un concepto abstracto, no, no solamente no sabemos lo que es, sino que se olvida, hablar de situaciones de vulnerabilidad porque vulnerables no son solo las personas en general como individuo, sino que hay situaciones de vulnerabilidad debidas a siniestros, accidentes, ¿no?, la quema de un, de un edificio, por ejemplo. Y también por problemas burocráticos y administrativos, las órdenes de demolición, por no haber cumplido las licencias con la normativa administrativa.

Y ahí ¿quién es el responsable? Obviamente el responsable es la Administración, pero la persona que se ve afectada por esa situación, que debe ser después indemnizada, a esa persona se le tiene que dar, o esas familias a mí me gusta más hablar de personas que de familias, porque hay personas que viven solas, como bien hemos dicho antes, ¿no?, entonces hay que atenderlas también, no solo a las familias. Entonces esas personas necesitan con carácter inmediato una vivienda, un sitio donde poder ser acogidos mientras se soluciona administrativamente toda esa situación.

Esa persona no es una persona vulnerable, es una persona en situación de vulnerabilidad. Otra definición que nos faltaría en la ley.

Por supuesto que hemos atendido también y hemos estudiado el problema de las viviendas desocupadas y de los problemas de ocupación, de ocupación ilegal. Y hemos también hecho recomendaciones para que desde la Administración se aborde este problema. No hay que diferirlo todo, confiar todo en las normas estatales, en el Código Penal; el Código Penal es la última ratio del Código Penal, solo va a actuar cuando hayan fallado todos los mecanismos de freno anteriores para una situación ilícita o ilegal.

Entonces, por supuesto que desde la administración se pueden poner varios escudos, por ejemplo, impedir el acceso a unas viviendas sociales a personas que hayan sido condenadas por una situación de ocupación o que hayan sido administrativamente sancionadas. También es una de nuestras recomendaciones.



Vamos a ver, me queda ya muy poco tiempo, así que solamente bueno, quería plantear, es que quería tratar de contestarles primero a lo que me habían planteado, pero me parece que ya más o menos a lo que me han planteado he contestado a todo y no me ha dado tiempo o no me va a dar ya tiempo a definir muchas más.

Pero sí que quiero que, que se estudie, se debería estudiar de verdad la, la coordinación de todas las leyes; es decir, hay que coordinar la Ley de Consumo, la Ley de Viviendas de Protección Oficial. Yo creo personalmente no yo, sino desde el Consejo Económico y Social consideramos y también es una nuestra recomendación, concretamente la tres, que la Ley de Viviendas de Protección Oficial a lo mejor se incluya dentro de una Ley de Vivienda, dentro de la propia Ley de Vivienda.

Y, desde luego la de consumo, pues no, porque no puede ser todo, pero sí hay que evitar duplicidades regulatorias que solo confunden al operador jurídico y luego hay muchos problemas que acaban lógicamente en procesos judiciales.

La Ley de Vivienda debería recoger todo el régimen de protección de consumidores y de habilitación para residir en esta materia y que la Ley de Consumidores, pues no regulará este asunto, porque es que, si no, ya digo es mucho más fácil que haya leyes homogéneas de temas concretos, mucho más fácil, luego para el operador jurídico.

También el régimen sancionador se encuentra absolutamente disperso. Parece que esa es poco oportuna establecer un régimen regulador de sanciones a la propia Ley de Vivienda; habría que hacer y si se quiere hacer hay que hacer la referencia a esas, a esas sanciones y a esas situaciones de sanción o esas situaciones que dan lugar a sanción en un capítulo aparte y perfectamente definido, porque aquí en el proyecto se mezcla mucho todo.

Y también deberían excluirse del régimen sancionador las multas coercitivas que no tienen una función sancionadora sino solo ejecutiva, pero esto ya es un tema más jurídico, pero bueno, es una de nuestras recomendaciones.

Las políticas de vivienda además deberían calificar como servicio de interés general en la ley.

Y desde luego es muy interesante, aparte de ese consejo al que hemos hecho referencia, en regular políticas de colaboración con los agentes privados, con los colegios profesionales, con los promotores, con los constructores, es de interés de todos, de todos en conjunto que una Ley de Vivienda contemplen las, las colaboraciones de todos ellos para llevar a buen término que las viviendas lleguen efectivamente a los a los consumidores.

Recomendamos también atender a la situación (...)

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Tiene que ir finalizando, Sra. Sánchez.

LA SRA. SÁNCHEZ MORÁN: ¿Me queda?, un minuto,

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Se ha pasado ya.

LA SRA. SÁNCHEZ MORÁN: ¡Ah!, ya pasó, solamente entonces termino con esto, si me permite

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Sí, tiene que ir...

LA SRA. SÁNCHEZ MORÁN: Es que es muy importante, porque ahora que hablamos tanto del despoblamiento creo que se debería atender y es una de nuestras recomendaciones, la undécima, la situación de vivienda rural de una manera específica, tanto el *cohousing* y la autopromoción la posible creación de vivienda rural protegida, con requisitos diferenciados de la vivienda urbana, y unos servicios mínimos específicos para el medio rural, que son realmente diferentes.

Muchísimas gracias por su atención y ruego disculpas por haber me pasado unos segundos creo, ¿no?

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muchas gracias, Sra. Sánchez Mora.

Tiene la palabra ahora D. Santiago Martínez Ruiz, del Consejo de la Juventud durante 10 minutos.

EL SR. MARTÍNEZ RUIZ: Bueno, muchísimas gracias a todos los portavoces, Por sus réplicas.

Bueno, me voy a empezar con mi compañera compareciente, que es la última que ha intervenido para comentarla, que también, bueno, primero felicitarles por el trabajo que han hecho, por el informe, porque me parece muy completo y muy interesante, y decirle que esto último que ha dicho sobre el tema de la vivienda, nosotros, desde el Consejo de la Juventud, también estamos muy sensibilizados con la diferencia de la Cantabria rural y la Cantabria urbana. Entendemos que son dos realidades que hay que atender ambas dos con sus peculiaridades, con sus circunstancias, y concretamente en el colectivo juvenil, que es un poco lo que de lo que estamos hablando, creo que la realidad de un joven que viva en la comarca de Liébana, por ejemplo, o en la comarca de Campoo, no tiene nada que ver con la realidad de un joven que viva en el entorno



de la bahía, y eso tiene que quedar reflejado no solo en esta ley sino en realidad en todas las leyes que afecten a las políticas de juventud, y quería apreciarlo, porque me parece muy interesante.

Y ahora voy a voy a intentar responder a un poquitín al resto de portavoces.

Bueno, lo primero que quería decir que en este caso la compañera Kiara, que no ha podido asistir es la vocal del área de emancipación y vivienda, entonces, yo por un poco por precaución tampoco voy a entrar en cuestiones muy técnicas, además tampoco tengo un conocimiento jurídico exhaustivo. Entonces, yo simplemente quiero trasladar un poco más la percepción general, la realidad que entiendo de la juventud, y las respuestas van a ir un poco en esa línea.

Respondiendo al portavoz de Ciudadanos, efectivamente, no sé si la solución es una fiscalidad positiva. En la primera intervención sí que hace alusión a que creemos que plantear las ayudas de bono-alquiler ayudas a los jóvenes, creemos que puede repercutir negativamente en la subida del precio del alquiler si luego no se pone un tope al precio del alquiler, porque los arrendadores saben que esos jóvenes están recibiendo una ayuda por ello y de eso a veces se aprovechan. No digo que todos, pero puedo darse esa circunstancia. Entonces igual hay que plantear otras, otra válvula de escape para para fomentar la emancipación y ayudar a la juventud.

El portavoz del Grupo Socialista hablaba de, o sea claro, el acceso a la vivienda es un problema estructural. Eso, eso lo tenemos clarísimo y que no hay una medida mágica, no hay una varita mágica para solucionar ese problema ni con los jóvenes ni con el resto de la sociedad, pero evidentemente es un problema estructural, y es importante que a la hora de afrontarlo se haga con cabeza, y es que el papel muchas veces lo sostiene todo y a lo mejor cuando se estaba redactando el plan de vivienda, la ayuda al bono alquiler joven, igual parecía muy bonito, no digo que no, pero es que luego la realidad, los resultados están ahí y nos vemos muy perjudicados en el momento que tenemos gente ahí, yo tengo gente en mi entorno en el que lo está pasando mal porque no tiene una liquidez para afrontar, se pensaba que iba a poder emanciparse y lleva más de un año y pico esperando una ayuda, y ya no tiene de dónde tirar.

Entonces, claro, hay que afrontar la ayuda a la emancipación desde otros cauces y sabemos que lo que estamos haciendo no funciona.

Al portavoz del Grupo Popular, nosotros también creemos que el parque de vivienda pública en Cantabria es insuficiente, es muy insuficiente y luego por eso creemos que este proyecto de ley en cierta manera intenta, pues echar al sector privado lo que no consigue hacer el sector público, quizá. Igual si hubiese muchísimo parque de vivienda no haría falta tanto apelar a que el sector privado alquilase sus viviendas, que es una, es un derecho del arrendador, alquilar sus viviendas o no, pero debería ser la Administración la que ofreciese, en primer lugar, ese, ese servicio a los jóvenes y, en general la sociedad, y luego ya que decida la gente si prefiera alquilárselo a una persona privada o tener una vivienda del parque público.

Le voy a responder sobre sobre la interlocución de esta ley. No, en verdad, no, o sea más otros está esta comparecencia es la primera toma de contacto que en este proyecto de ley tiene el Consejo de la Juventud. Es verdad, haciendo honor a la verdad, que me consta que la compañera de, de Kiara, de la vocal de Vivienda y Emancipación, sí ha tenido reuniones con el área, pero para tratar el bono de alquiler, pero concretamente para esta ley no se ha tratado.

Y es verdad que no nos gusta que no se haya tratado, porque en algún caso y voy a poner un ejemplo claro, la Ley del Juego, por ejemplo, sí que ha habido una interlocución, o sea ahí desde una fase inicial la Consejería de Presidencia sí que nos dio pie a participar de una manera activa en el borrador. Pero aquí este es el primer, la primera toma de contacto entonces, pues no, no, no ha habido interlocución.

Y, evidentemente, con el tema de la Ley Integral de Juventud, estamos muy disgustados porque además este Consejo de la Juventud desde el primer momento se ha predispuesto a colaborar aportando ideas, hemos participado incluso de alguna mesa de trabajo convocada por la dirección, por la Dirección General de Juventud.

El problema es que, a ver, yo no quiero entrar en por qué ha llegado a esta situación, pero igual la falta de continuidad en la Dirección General de Juventud, en la que yo he conocido personalmente a tres personas diferentes al frente del cargo, no ha ayudado en absoluto, a que haya una continuidad en el trabajo y, bueno, pues el gran perjudicado ha sido el colectivo juvenil que finaliza el mandato legislativo sin, sin esta ley integral, en la que desde el consejo habíamos puesto desde el primer momento muchísima ilusión, porque, porque se sacase adelante.

Luego, a la compañera de, a la portavoz de Grupo Regionalista, te hablaba sobre si la de..., si es adecuada o no adecuado compartir piso, lo planteaba como como debate. Yo te voy a dar mi opinión personal, compartir piso es adecuado si es una elección libre y elegida. Yo puedo querer compartir piso porque me apetezca vivir la experiencia de compartir piso o con otros estudiantes o con otras personas, por una cuestión, por ejemplo, de interculturalidad o de compartir, porque me apetece compartir, pero lo especificaba, en el momento que tú quieres tener una vida, por ejemplo, en privado, pero tienen la obligación de compartir piso porque no tienes la posibilidad de vivir en un piso solo, ahí ya es inadecuado compartir piso, porque no es tu elección.



En cambio, sí es una elección porque te apetece vivir esa experiencia desde luego que es adecuado. Lo digo un poco como reflexión en este sentido.

Y bueno, ya para para finalizar, ha salido un poco el tema de la ocupación y fíjate yo sí que quiero trasladar el interés del colectivo juvenil yo creo, de que hay que acabar con la ocupación, pero de una manera contundente, porque muchas veces yo creo que a los jóvenes se nos estigmatiza con el tema de la ocupación. Los jóvenes no tenemos ningún interés en ocupar, o sea, los jóvenes queremos vivir en una, en una casa digna y no queremos ocupar, y la primera clave es ayudar a que todos los jóvenes tengamos esa vivienda digna y vamos yo estoy convencido de que ningún joven querrá ocupar nunca y contra los que ocupan, que toda la ley caiga sobre ellos y que sea contundente, porque eso muchas veces incluso estigmatiza a la hora de que un arrendador quiera o no quiera que un joven ocupe, ocupe no es la palabra, viva en su, en su domicilio, por el miedo a "es que igual me la ocupa". No, los jóvenes no tienen, no tenemos ningún tipo de interés en ocupar, simplemente lo que queremos es vivir y, como decía en la primera intervención, que era un proyecto de vida.

Y en ese proyecto..., y para crear un proyecto de vida como queramos, con quien queramos, tenemos que tener una vivienda.

Y con esto pues quiero finalizar y quiero agradecer nuevamente a todos los portavoces pues sus palabras.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias Sr. Martínez Ruiz.

Para finalizar intervendrán del nuevo los portavoces de los grupos parlamentarios en un turno de dúplica, comenzamos por el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, durante dos minutos y medio.

Tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidenta.

Agradecer este segundo turno de explicaciones por ambos comparecientes. Cuando recibamos ese informe completo lo estudiaremos con detalle y dado que no tienen oportunidad de hablar en un turno posterior, no haré ningún comentario al respecto.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Marañón.

Le corresponde el turno de palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. García-Oliva, durante cinco minutos.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Pues gracias, presidenta.

Simplemente dar las gracias a los comparecientes por venir hoy aquí, por darnos sus aportaciones, por el trabajo que hay detrás de esas recomendaciones y estoy seguro que serán tenidos en cuenta para acortar ese margen de mejora que tiene el texto y que se ha presentado en esta legislatura.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. García-Oliva.

Le corresponde ahora el turno de palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Aguirre, durante cinco minutos.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias, señora presidenta.

Agradecer nuevamente a los comparecientes su presencia hoy aquí para intentar arrojar luz en un proyecto de ley que, evidentemente, por su contenido nos ofende.

La señora portavoz del Partido Regionalista, yo sé que usted tiene bastante más nivel del que ha demostrado hoy, entonces le pediría y se lo digo muy seriamente, Sra. Aguirre, que no mienta, porque si usted dice que el Grupo Parlamentario Popular le ofende que haya una Ley de Vivienda está mintiendo.



Le he esgrimido cinco motivos por los cuales a mi grupo le ofende este proyecto de ley. Por tanto, no, Sra. Aguirre, no le voy a permitir que manipule mis palabras, no en nombre de mi grupo. Lo que ha hecho usted, la acción que ha llevado usted aquí en esta Comisión es muy cutre, muy cutre, Sra. Aguirre, muy cutre y lo sabe. Y usted me conoce y lo sabe.

Por tanto, si yo le doy cinco motivos para decir que esta ley nos ofende, nos ofende por su contenido.

No se ha molestado durante su intervención en replicar ni uno solo de los cinco motivos que le he dado para decir que no nos gusta este proyecto de ley, que nos ofende este proyecto de ley, Sra. Aguirre. Se ha centrado usted, se ha quedado en lo superficial, ha hecho un, un ejercicio bastante vago de lo que es el contenido parlamentario y en absoluto se corresponde con la cortesía parlamentaria.

En cualquier caso, señores comparecientes, les agradezco de nuevo su presencia hoy aquí en nombre de mi grupo.

Únicamente, Sr. Martínez, decirle el 12 de abril del 2021 en esta misma Cámara, el consejero titular en materia de Juventud, que también anunció que la Ley de Juventud iba a servir, iba a ser iba a ser complementaria a una hipotética Ley de Vivienda, dijo: "El Gobierno de Cantabria pretende tener aprobada una Ley de Juventud, como sabe el Consejo de la Juventud, constituido el año pasado a lo largo de esta legislatura. Pretendemos que sea una realidad en esta legislatura y además queremos que sea participada -ya nos ha dicho usted que no-, porque queremos que el Consejo Cántabro de la Juventud recientemente constituido, tome la voz, tome la palabra y tome la iniciativa". Y en eso se quedó precisamente. Sr. Martínez, en palabras.

No ha habido iniciativa alguna por parte del Gobierno de Cantabria en esa materia y mucho menos, e intentar arreglar también los enormes problemas que tienen los jóvenes de Cantabria para acceder a la vivienda, a través de un instrumento complementario para ello, como puede ser una Ley de Juventud.

Yo les animo a que sigan trabajando e insistiendo en ello, sea cual sea el Gobierno de Cantabria, en defender los intereses de los jóvenes. Si hay un órgano plural y leal a los intereses de los jóvenes en esta región, es el Consejo de la Juventud de Cantabria y nunca podremos agradecerse suficiente, que se queden voz precisamente de forma, plural y diversa, como usted representa hoy aquí a los jóvenes de Cantabria.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Aguirre.

Le corresponde el turno de palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Aguirre durante cinco minutos tiene la palabra.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias, señora presidenta.

Muchísimas gracias por este segundo turno de intervención.

Había comprobado, pues eso vamos a analizar con detenimiento esas 82 recomendaciones que se nos adjuntan a este grupo parlamentario. Y muchas de esas cuestiones que se habían planteado algunos ya se han recogido en el texto.

Se hablaba, los he estado buscando en la medida en que usted, Sra. Sánchez, iba hablando a la acción pública, en el artículo 7 se hace referencia a cuáles son los objetivos que la acción pública en materia de vivienda deben regir fundamentalmente y se recoge en esos principios: igualdad, no discriminación, colaboración interadministrativa y participación ciudadana, y simplificación y racionalización de la actuación administrativa y, importante, que el ejercicio de las potestades reconocidas en la presente ley garanticen el derecho de acceso a una vivienda digna, adecuada para favorecer la transparencia en el mercado inmobiliario, garantizar la seguridad jurídica de los adquirentes, usuario y adoptar medidas frente a prácticas y legales, prestando especial atención a los colectivos vulnerables.

Es decir, esa acción del por qué independientemente de la transversalidad que tiene la ley, pues sí se recoge.

Lo mismo que el plan se recoge en el artículo 8, un apartado que es de planificación en materia de vivienda y se dice cómo se debe elaborar un plan plurianual con programación presupuestaria, importantísimo, que se vea cuántos aporta, cuánto se invierte y que todos los agentes y partícipes en el ámbito inmobiliario puedan saber cuánto se está invirtiendo en este derecho fundamental, que al final le importa a todos los, a todos los cántabros.

Y una de las cuestiones que ustedes valoraban en esta o, del relato no tengo el informe, pero, al hilo de sus manifestaciones hablaba del consejo del posible consejo. He estoy intentando encontrarlo en la ley, pero sí lo he leído en el informe jurídico de la creación del Observatorio de Vivienda y Suelo, es una de las cuestiones que se plantea en la ley.



El Observatorio de Vivienda y Suelo es un grupo de trabajo formado por representantes de la Administración, de la FEM, agentes sociales, sindicatos, entidades financieras para el estudio y seguimiento y debate en materia de vivienda, cuyas conclusiones y propuestas puedan ser tenidas en cuenta por la consejería. Que estas no es un consejo, pero sí se puede atender de una manera más global, esta cuestión.

La reflexión que usted hace, Sr. Santiago, la comparto. Si es una decisión libre el compartir piso, por supuesto, por eso hacía referencia a que esos conceptos que nosotros con la iniciativa legislativa entendemos que existen muchos conceptos jurídicos muy vagos y que habría que definir, por lo que hablamos, digna adecuada se ve vulnerado y jóvenes, son conceptos que la iniciativa legislativa está carente y de ahí las comparecencias, que son importantísimas para la hora de nutrir un texto, un texto legal que sea bueno y acorde a las necesidades de los cántabros.

Mire, Sr. Aguirre, le voy a contestar muy brevemente, lo que no le voy a permitir a usted que usted me llame a mí cutre, que haya tenido una actitud cutre. No solo me va a permitir.

Le voy, le voy a manifestar dos cuestiones. Lo que yo he querido dejar de manifiesto es que por parte del Grupo Parlamentario Popular, por supuesto que ha manifestado en las diferentes comisiones sus discrepancias con este texto, como también lo ha hecho el Grupo Parlamentario Regionalista, es decir, hay una serie de cuestiones que se pueden estar planteando con las que nos está conforme, y así su portavoz lo ha manifestado en numerosas ocasiones.

Con el tema del régimen sancionador, como nosotros tampoco entendemos que deben existir sanciones, sino que debe existir medidas más de fomento para que realmente las viviendas acceden. Ha sido una serie de cuestiones que el Sr. Media, portavoz en las anteriores comisiones ha manifestado.

Pero es que usted, cuando ha empezado su intervención, lo que ha manifestado que usted hablaba claro, hablaba claro y que esta ley le ofendida y es por lo que yo le he contestado, le he contestado, relea el diario de sesiones, y si posteriormente tengo que matizar matizaré, pero usted relea el diario de sesiones, en el que hace referencia a que esta ley le ofende. Les ofende.

Y, por lo tanto, yo lo que le digo, que esa ley no ofenda a nadie, porque el debate, el debate de acceso a una vivienda digna no debe ofender a nadie, porque es un derecho fundamental.

Y no lo voy a permitir a usted que a mí me llame cutre, porque no lo soy. Debate dialécticamente las cuestiones que se plantean en esta sala, pero no vamos a atacar a nivel personal.

Voy a concluir con la importancia de esta ley y con la importancia de estas comparecencias a la hora de adquirir una buena ley, ya no sea en esta legislatura en la siguiente, pero que los cántabros puedan tener el mejor texto legal.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Aguirre.

Antes de finalizar la sesión, que hemos comenzado a las 12 en esta Comisión, dos cuestiones, una, agradecer de nuevo a D. ^a Carmen Sánchez Morán, del Consejo Económico y Social su presencia hoy aquí y también a D. Santiago Martínez Ruiz, del Consejo de la Juventud de Cantabria.

Gracias por sus aportaciones, por el trabajo, por resolver aquellas dudas y cuestiones que se han suscitado a lo largo de la Comisión y por acompañarnos hoy.

Y la segunda cuestión es que mañana no va a haber comparecencias porque, según me han informado los servicios de la Cámara, no ha habido disponibilidad por parte de los comparecientes que se han ido llamando, siguiendo el orden de los grupos que estaban establecidos. Pero sí habrá comparecencias el próximo jueves y el próximo viernes, que irán llegando las convocatorias.

Nada más y damos por finalizada esta Comisión. Gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y quince minutos)